

**0187-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las dieciseis horas con cuarenta y nueve minutos del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en el cantón CARRILLO de la provincia GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Costa Rica Justa celebró en forma virtual el día veintidós de enero del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de Carrillo, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE**  
**CANTÓN CARRILLO**

**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
503020509	SILVIA ELENA VILCHEZ MEDINA	PRESIDENTE PROPIETARIO
504190447	KENNETH ANDREY VILCHEZ MEDINA	SECRETARIO PROPIETARIO
504230738	ADRIANA DE LOS ANGELES PADILLA VASQUEZ	TESORERO PROPIETARIO
901340480	SERGIO RAMON ROJAS CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
504270433	MARIA TATIANA ESCOBAR VILCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE

**FISCALÍA**

Cédula	Nombre	Puesto
502580440	FLOR DEL CARMEN AGUILAR CASTILLO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

Cédula	Nombre	Puesto
503020509	SILVIA ELENA VILCHEZ MEDINA	TERRITORIAL
504190447	KENNETH ANDREY VILCHEZ MEDINA	TERRITORIAL
504230738	ADRIANA DE LOS ANGELES PADILLA VASQUEZ	TERRITORIAL
504270433	MARIA TATIANA ESCOBAR VILCHEZ	TERRITORIAL

**Inconsistencias:** No procede acreditar en este acto, el nombramiento del señor Víctor Julio Alpizar Rojas, cédula de identidad n.º 109280878, como tesorero suplente y delegado

territorial; por cuanto presenta doble militancia con el partido Republicano Social Cristiano, al haber sido designado como secretario suplente y delegado territorial, en la asamblea cantonal de Carrillo de la provincia de Guanacaste, celebrada por dicho partido político el dos de marzo del dos mil diecinueve, cargos en los que fueron acreditados por este Departamento mediante auto 417-DRPP-2019 de las once horas con dos minutos del veinte de marzo del año dos mil diecinueve.

Para subsanar dicha inconsistencia, el partido Costa Rica Justa deberá aportar la carta de renuncia del señor Alpizar Rojas, al partido Republicano Social Cristiano, con el recibido original de esa agrupación política, si así lo desea, o bien, celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes.

En virtud de lo expuesto quedan pendientes de designar los puestos de tesorero suplente y un delegado territorial.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/mao

C.: Exp. n.º 320-2020, partido Costa Rica Justa

Ref., No.: 0513,0418-**2021**